MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
19 MAR 1979
Exp. Nº 1452/260
M. G. E. - INTENDENCIA

DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO
FOLIO 867

ORDENANZA Nº 367

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de Marzo de 1979

Estimando conveniente modificar el Artículo 7º inciso a) de la Ordenanza nº 70 de fecha 22/12/76, referente a reglamentaciones de "Autos Remisses",

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 7º, inciso a) de la Ordenanza nº 70 de fecha 22/12/76, de la siguiente manera:

"Ser tipo automóvil, categoría particular, capacidad máxima seis personas, el modelo no más de 7 (siete) años y condiciones de seguridad de acuerdo a las disposiciones en vigor".-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SM.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE